



EL ESTENOGRATO

DIARIO DE LA TARDE,

POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Nº 18. — MONTEVIDEO, MIERCOLES 28 DE MAYO DE 1831. — PRECIO 1 REAL.

Este papel es diario, se publica a las 5 de la tarde en la TIENDA DE LA CASA DEL LIBRERO D. J. J. HERRERA Y CALLE DE S. GABRIEL N° 63, y en la tienda de D. MATIAS VARELA, Calle de S. Carlos, Plaza 10 y 12. En la misma Impronta se reciben los que se publican en el medio día y se publican los de la tarde. Los avisos de los SUSCRIPTORES se insertarán GRATIS.

Subscriptions mensual 20 rs.
Números sueltos 1 id.

ALMANAQUE.

MIERCOLES.—Se Juesto y San Germán.
Salidas a las 7 horas y 4 minutos.

Se pone a las 4 horas y 56 minutos.

CORREOS.

Para el interior de la Republica salen los días 8, 16, 23, y 30, de cada mes.

De Buenos Ayres para los pueblos del interior de la Provincia de Entre Ríos el 10 de cada mes.

París y Santa Fe el 10.

Perú el 16.

ESTERIOR.

FRANCIA.

Confesiones de S. M. al discurso que en relación al mensaje y en nombre de la Cámara de los Pares de Francia, le leyó el barón D'espard, presidente de la diputación nombrada para presentárselo.

"Nobles Pares: mis más sinceras gracias a los de la Cámara en el diseño de ver libres y felices todos los franceses. Nosotros desgraciados y divisiéndonos no debemos mentirnos para impedir que actuemos, y esto se conseguirá con el patriotismo ilustrado y experiencia de la Francia, siguiendo con perseverancia y fuerza, lo el sistema que la Cámara describió tan exactamente, llegando al objeto deseado, y de representarlos los plenos de las facultades, haciendo concuerda a todo el mundo su importancia é igualdad. Tiempo ha que los Pares de Francia me han dado de conocer que pude contribuir su fiel y resuelto proyecto de defender nuestras instituciones, contra toda clase de enemigos, en la forma que consideran más segura; y en este motivo no pude negarme d'ignorar sus nuevas promesas con que nos manifestaron."

Cámara de los Diputados.

— Sesión del 2 de Mayo.

Presidente, M. Duran.

El presidente pasó a leer el proyecto de reforma relecto por la comisión, texto texto en el siguiente:

"Señor, la Cámara de los Diputados se solicita en el v. M. que el reposo del que

goya por fin la Francia después de tan larga serie de disturbios consolidando cada día el orden y la paz y desarrollándose el comercio y el trabajo; con la pública seguridad y acrecentando el bienestar de la población y la prosperidad pública del Estado. Asimismo se ha en efecto en la estabilidad de nuestras instituciones, en nuestro fervor en guardar las, y en nuestra inalterable resolución de mantener puras e intactas contra todos los enemigos que se dirigiesen a destruir ó que bastezca a alterar su justicia.

"Siguiendo siempre el camino de la justicia y de la moderación consistió en una política firme y decidida una asidua vigilancia en un conjunto de medidas sábamente combinadas y en la dirección sistemática que se ha dado a la administración del país, fuerza será que triunfe vuestro Gobierno de las facciones que en su seno se agitan con violenta codicia. No hay porque callarlo a V. M. graves desórdenes y crímenes están aliviando algunos departamentos del Orléans (ministerio de defensa); el estado de aquéllos designados territorios llama seriamente la atención de vuestra gobernación, quien armado con todo el poder de la ley debe disponerla con protección regular, constante y firme. Tiempo es ya de arrancar a los parásitos de la pasada dinastía aquella ensangrentada arena donde tan vergonzosamente se ostenta en impunidad y desesperación. (Varas rojas, muy bien.)

"Dijo la Francia una voz unánime para poner término a todos los insueños a todas las inveteradas maquinaciones que tienen a paraíso sus malos destinos. No menos pronta contra las fuentes de un régimen de dolor que bajo el aparente gobierno descomponían sus costumbres, sus intereses y sus derechos rechazó aquellos inútiles proyectos que tendían a borrar su gobierno electivo a la Marqués de Redorta y constitucional, sin que dejase indignación contra aquellas perturbadoras tribus, aquellas violentas pasiones que turbó en todas las existencias, acogiendo la credencia en sus bases y arrancando un temor permanente el espíritu de familia, el de propiedad, el valor de la industria y la libertad del trabajo. (Aprobación en el centro.)

"La actividad de la administración, la firmeza del magistrado, el denaro de la hacienda nacional, etc., la justicia, nuestro leal concurso, son los medios y ventanas para la regresión de tan ruinas y tanta tristeza causadas por la represión popular. Lo que pretén de la Francia Segunda es la monarquía constitucional, es el sistema representativo en virtud de su unicidad, no menor que las instituciones que otra vez ha conquistado, tan recia contra aquella corrupción que sin pausarse en el estudio de las costumbres y de los hábitos, quisiera privar de su

los peligrosas sendas de innovación sin temor ni medida, como distante de toda idea retrograda hacia las tendencias exclusivas, y los ingenuos privilegios de que se libertó en 1789, de toda especie de contacto con la restauración, que sucumbió por haber intentado hacerlas renacer (tales de aprobación en voz alta) y por no haber sabido comprender que regresan a nuestras laces y a aquel profundo sentimiento de igualdad ante la ley, de que con tanta razón se muestra celoso nuestra nación.

(Continuado)

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Enero.

Hé aquí la nota que los embajadores de Francia, Inglaterra y Rusia, han dirigido a los habitantes de la isla de Samos, intimándoles que se sometan a la Puerta otomana.

"Las tres Potencias que firmaron el tratado por el cual se creó el nuevo reino de Grecia deseando extender su solicitud a los habitantes de la isla de Samos, les recuerdan que por un decreto de S. A. de 10 de Diciembre de 1832 se les concedió un goce de la misma religión y patria que los gobernase, el cual fue nombrado por la Sublime Puerta con el título de principio de Santos. Hasta ahora el estado de las cosas de Oriente no había permitido a las tres potencias atender especialmente a los negocios de la mencionada isla; pero pacificado ya el Oriente, los embajadores abajo firmados creen un deber suyo no tolerar por más tiempo la rebelión que han mantenido hasta aquí los samios, y por lo mismo se han nombrado por las altas Potencias tres comisarios con orden de presentarse en Samos, y exigir la sumisión de sus habitantes al Gran Señor conforme al referido decreto de 10 de Diciembre de 1832. Dos meses de tiempo se conceden para este, pasado cuyo término cesará toda mediación de parte de los tres gabinetes, y no se permitirá a los samios navegar bajo otra bandera que la del Sultan, y además sufrirán las consecuencias de su imprudente resistencia a la autoridad del Gran Señor.

"Dado en Constantinopla &c. — Por
comisión. — Rossell. — Bouleau.

EXTRACCION
de la lotería de la Caridad
JUGADA EL 27 DE MAYO DE 1834.

LETRA.....

Surtos.	Numeros.	Premios
1	10063	100
2	8059	15
3	12094	15
4	6060	15
5	15064	15
6	12993	15
7	19456	15
8	10399	15
9	14926	30
10	12915	15
11	15708	500
12	6117	25
13	11967	15
14	2946	31
15	2578	15
16	4905	15
17	2951	25
18	3022	15
19	10067	15
20	11466	15
21	13379	15
22	3378	15
23	3623	15
24	6682	20
25	13892	25
26	8218	20
27	5470	31
28	10514	15
29	15006	25
30	15183	15
31	7368	15
32	14092	15
33	8234	15
34	9157	15
35	8549	15
36	19288	20
37	9260	15
38	18459	15
39	15119	20
40	8691	15

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE.

La casa de los Herederos del fallecido D. Ramon de Caceres, está media cuadra de la plaza principal del Sud con 16 varas de frente al Este, y 28 de fondo al Oeste. El que se interese en su compra, ocurrá a la calle de San Francisco N.º 45 donde hallará con quien tratar.

**CIRCO
OLIMPICO.**



Por la Noche y BENEFICIO del
SR. LAFOREST.

GLOBO! GLOBO! GLOBO!!!
El Sr. W. P. Smith, trabajará por primera vez sobre Cinco Caballos.

Primera representación de la grande melo-dramática pantomima titulada el
HUSAR VALIENTE,
o la venganza de un Soldado.

El Sr. LAFOREST, al anunciar la función que ha preparado para el día de su beneficio, que tendrá lugar hoy.

(*MIERCOLES 28 de Mayo de 1834.*)

Espera que el respetable público de Montevideo le continuará la protección que hasta ahora le ha dispensado con tanta liberalidad. Si el tiempo fuese favorable se elevaría de este Circo, a las 4 de la tarde del dia 28, un Globo Aeronáutico, para anunciar que en la misma tarde se exhibirá la función anunciada.

La ejecución empezará con una nueva
GRAN ENTRADA,
Conducida y dirigida por el Sr. Laforest.

VOLTEO VOLANTE.
Por los Ss. Hammard, Smith, y Payne Ho-
mester, bajo la dirección del Sr. Smith.

Exercicios a caballo por
EL SR. HOFMASTER,

En carácter de Payaso, y representando un número de hazañas divirtibles, y concluyendo por última vez en Montevideo dando un estupendo Salto Mordaz en el aire, y volviéndose a colocarse sobre la silla con el Caballo a todo galope.

ALAMBRE FLOJO,

Por el Sr. HAMMARD, quien ejecutará al mismo tiempo varias pruebas elegantes, y entre otras la de la Mesa en el alambre, tomando dicho Señor un refresco en esta posición, y conservando el equilibrio del todo.

EL SR. W. P. SMITH,

Por primera vez en Montevideo, introduce la admirable escena de los Cinco Caballos, andando en uno, dos, tres, cuatro y cinco de ellos, y dirigiéndolos separadamente, y juntos intentando que corren a galope. Esta prueba es admitida por personas inteligentes en la Equitación y se ha de las más difíciles que practican en el Circo.

EL SR. LAFOREST,

Introducirá su bien amado Caballo Grande, y lo hará representar variadas maniobras atentando la especie del asunto.

Exercicios a caballo por
LA SRA. SMITH,

En que exhibirá gran número de pruebas muy difíciles, que por ser muy numerosas no se mencionan.

Exercicios Equestres por
EL SR. W. P. SMITH,

Quien en un caballo solo representará un número extraordinario de sus pruebas más difíciles y elegantes, y concluirá dando un salto malagroso por intermedio de un Coche.

Los entretenimientos del Circo, conclusionarán por la primera vez de su exhibición aquél, con la gran melo-dramática pantomima, en dos actos totalmente.

EL HUSAR VALEROZO.

O la Venganza de un Soldado.
Duo de: El Husar Valerozo, Sr. Laforest, Conde de Mansart, Sr. Hammard, Baptista, (El amago) y Sr. W. P. Smith, seguidor del Conde, y Sr. W. P. Smith, Cuadra. (Padre de Los), y Sr. Smith, Piso. (Cuidador de Cuadra), y Sr. Laforest, Capitán Sr. W. P. Smith, Louisa, (Hija de Hammard) y Sr. Laforest, Eugenia, (La señora) Sr. J. Smith, (El esposo de Hammard) Sr. W. P. Smith.

En el 2.º acto se representa un gran cuento con espadas y globos, como el Grande o montón y Danzón, y la Orquesta tocara la infancia de Lodaska.

Después de concluida esta el Sr. Laforest, preparará un GRAN GLOBO, que saldrá con magnificencia á las nubes.

Si viene.—El Circo y todos los edificios que le corresponden: el que se interese en su compra, puede ocurrir al Sr. Laforest, en el circo.

(*Preços los de co-tombar.*)

P. J. R. L. L. RES.

Saldá contra el Circo
el Bergantín Ingles "Jane" su capitán Bell.
Este buque es de prima
carga, y podrá llevar uno ó dos pasajeros,
ocurrirán á la casa de D. Juan Jackson, calle e. S., P. L. e N.º 82.

E COMPA.

Una criada sana y sin siquiera
una faimia resaca que va á habitar en Paisandú. Daren razón en la
calle de San Gabriel N.º 121.

Para Marsella el Hare ó Burdo.

El Bergantín Francés Paul, aferrado en el Rio, de pasajeros y comodidades para pasajeros, saldrá para el día del proximo Junio; Admité á flote la mitad de su carga, ocurrirán á su consignatario D. Pedro Jourdan.

FABRICA DE SOMBREROS DE SEDA.

Guillermo Noutier tiene el honor de avisar á los aficionados al hermoso gesto, que en la tienda del sombrerero oriental, calle del portón N.º 43, se hallarán sombreros de seda, de superior calidad, y de ultima moda á precios equitativos.

EDICTO DE LA POLICIA:

Insistiendo algunos carretillos de la Capital en mantener sus rodados con claves en las bantas, y transitar las calles nuevamente empedradas, infriniendo el art. 2.º del edicto de veinte y cuatro de Diciembre último, el jefe político, con el objeto de evitar aquel abuso por parte de los que los ve ilícitos, y al mismo tiempo privar que los carretillos cesobezcan cuando son e todos por aquel hecho, hace saber al público lo siguiente:

Art. 1.º Toda carretilla que se encuentre en las calles nuevamente empedradas, con claves en los rodados, pagará dos pesos de multa.

2º Si se resistiere ó no compriese á la oficina de policía cuando con aquél fin sea citado, pagará el doble de la multa indicada.

Montevideo Mayo 23 de 1834.

L. L. L.

AVOIDAR LOS TRIBUNOS.
Para goce y uso de los rescriptores, se avisar en la hora en que se hubiere publicado este periódico el día anterior. *Ayer salió a las seis de la tarde.*